



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,



VISTO: La necesidad de asignar nombres a las calles de distintos Barrios de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en el macizo 51, de la Sección "C", del Barrio denominado INTEVU VI, se encuentran calles internas sin nombre;

Que en el año del 105° Aniversario de la ciudad de Ushuaia, este Honorable Concejo Deliberante quiere homenajear a familias pioneras de Ushuaia llegadas a principios de siglo;

Que el Señor José del Carmen GOMEZ, se radicó en esta ciudad en el año 1902, siendo el primer integrante de una numerosa familia que vino con posterioridad a poblar esta ciudad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuepo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de José del Carmen GOMEZ, a toda la extensión de la calle interna, ubicada al norte del macizo 51, de la Sección "C", comprendida entre las calles Darwin y Pasaje Padre BOIDO.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

A. BERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

WALTER R. EN AGUERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 596 /89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-10-89.-

mgm.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

20 OCT 1988

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 596 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de José del Carmen GOMEZ a toda la extensión de la calle interna, ubicada al norte del macizo 51 de la Sección "C", comprendida entre las calles Darwin y Pasaje Padre BOIDO.

Por ello:

LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 596 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de José del Carmen GOMEZ, a toda la extensión de la calle interna, ubicada al norte del macizo 51, de la Sección "C", comprendida entre las calles Darwin y Pasaje Padre BOIDO.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 704 /89



ES COPIA FIEL

RAQUEL VERA de MENDOZA
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA